Anexo II.

Lineamientos para la elaboración de propuestas de capacitación en el marco de la Ley Micaela

El objetivo de este documento es establecer los requisitos que deben cumplir las propuestas de capacitaciones que se certifiquen en el marco de lo que indica la Ley N° 27.499, ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.
Al fin, se describe cómo debe formularse la capacitación, qué contenidos mínimos se abordarán, la bibliografía sugerida a trabajar en la formación, la duración e implementación de la propuesta y, por último, las estrategias pedagógicas a utilizar para que la capacitación sea efectiva.

I. Formulación de la propuesta de capacitación

La propuesta de capacitación debe tender a identificar déficits o problemas vinculados a Género y Diversidad de acuerdo a las competencias de la jurisdicción en particular.
La búsqueda de esa respuesta será lo que motive el diseño del programa, por eso es fundamental identificar aquello que se quiere modificar. Es decir, la propuesta debe dar cuenta de lo situado, reconocer el perjuicio o daño singular que está teniendo lugar y visibilizar que es producto de violencias por motivos de género.
Esta situación identificada deberá vincularse con claridad con los ejes o temáticas que correspondan a la institución u organismo que propone la capacitación. En otras palabras, la formación propuesta deberá enmarcarse claramente con la especialidad, competencias y funciones que lleve adelante el organismo.
Por último, se deberán formular objetivos y líneas de acción, planificar actividades y establecer el tiempo estimado para su desarrollo.

II. Contenidos mínimos y bibliografía

El "Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela" debe estar diseñado a partir del piso mínimo de contenidos que, a fines didácticos, se organiza en cuatro grandes ejes temáticos: 1. Derechos Humanos. Marco Normativo Nacional e Internacional; 2. Introducción a la perspectiva de género. Conceptos básicos; 3. Violencias basadas en el género como problemática social; y 4. La perspectiva de género en los organismos del Estado.
El objetivo es brindar un acercamiento a la normativa internacional, regional y nacional que reconoce a las violencias por motivos de género como una problemática central. El abordaje siempre será desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres y LGTBI, teniendo en cuenta la responsabilidad el Estado en la falta de protección y garantía en el ejercicio de los derechos. De esta manera, se busca visibilizar y analizar las desigualdades entre los géneros y las relaciones de poder

existentes, para alcanzar una intervención y modificación desde las políticas públicas de cada organismo.
Asimismo, se debe apuntar a prevenir y promover la adecuada intervención frente a situaciones de violencias por motivos de género en los ámbitos laborales, como así también, interpelar sobre la urgencia de transversalizar la perspectiva de género y de la diversidad en el diseño e implementación de políticas públicas de cada sector.
En cada uno de estos ejes, desarrollados en los apartados siguientes, se brinda bibliografía sugerida para ser analizada en la capacitación. En relación a esto último, se aclara que pueden utilizarse bibliografías adicionales siempre que sean pertinentes, estén en relación a los contenidos, se adecuen a las características de los/as participantes y se aborden desde una perspectiva de género y derechos. En este sentido, se recomienda utilizar bibliografía situada, de referencias nacionales, plurinacionales y latinoamericanas, de manera conjunta con otras producciones internacionales.
La utilización de los textos y/o recursos debe ajustarse a las leyes de protección de propiedad intelectual y derechos de autor/a. La selección de títulos relevantes relacionados con los contenidos deberá indicarse siguiendo las normas de referencias bibliográficas del manual de estilo de APA (American Psychological Association) o estilo Vancouver.

III. Ejes temáticos

1. Derechos Humanos. Marco Normativo nacional e internacional.

a. Contenidos Obligatorios

- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés (1979) aprobada por Ley N° 23.179. Protocolo Facultativo de la CEDAW (2006) aprobado por Ley N° 26.171. Concepto de discriminación contra las mujeres. Discriminación en todos los aspectos de la vida de las mujeres. Compromisos de los Estados.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem do Pará” (1994) aprobada por Ley N° 24.632. Definición de violencia contra la mujer. Deberes de los Estados.
- Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, “Principios de Yogyakarta”, (2007). Protección de los Derechos Humanos frente a la discriminación y la violencia basada en la identidad de género y la orientación sexual. Principio 2. El derecho a la igualdad y a la no discriminación.
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989), aprobada por Ley N° 23849. Paradigma de niñez, sujetos/as de derechos.
- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2009), actualizada por Ley N° 27.501 y Ley N° 27.533 de 2019. Tipos y modalidades de violencia. Definición de violencia contra las mujeres, tipos y modalidades. Lineamientos básicos para las políticas estatales.

- Ley 26.743 de Identidad de Género (2012). Derecho al reconocimiento de la identidad de género y al libre desarrollo conforme a la misma. Trato digno, derecho a ser tratado/a de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificado/a de ese modo en los instrumentos que acreditan identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrado/a.
- Ley 27.499, ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género y Violencia contra las Mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado, (2018). Importancia de la perspectiva de género en las prácticas del Estado. Obligatoriedad. Responsabilidades institucionales.

b. Bibliografía y normativa sugerida

- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW por sus siglas en inglés (1979).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (1994).
- Convenio N° 190 sobre la violencia y el acoso, Organización Internacional del Trabajo, (2019).
- Decreto N° 721/2020 de Cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero en el Sector Público Nacional (2020).
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005).
- Ley 26.150- Programa Nacional de Educación Sexual Integral (2006).
- Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (2008).
- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, (2009).
- Ley 26.618 de Matrimonio Civil (2010).
- Ley 26.743 de Identidad de Género (2012).
- Ley 26.994 - Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2014).
- Ley 27.499, ley Micaela de Capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (2018).
- Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020).
- Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género, “Principios de Yogyakarta”, (2007).
- Carli, S. (2010). Notas para pensar la infancia en la Argentina (1983-2001): Figuras de la historia reciente. *Educação em Revista*, 26 (01), 351-382.
- Fonseca, C. (1999). Derechos de los más y menos humanos. *Horizontes Antropológicos*, 5 (10), 83-121.
- Villalta, C. (Comp.). (2010). *Infancia, justicia y derechos humanos*. Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

2. Introducción a la Perspectiva de Género y Diversidad. Conceptos Básicos

a. Contenidos Obligatorios

- Sexo y género. Estereotipos de género.
- Diferencia sexo – género. Carácter relacional. Reconocimiento de las relaciones de poder existentes entre los géneros. Interpretación histórica y social de dichas relaciones, considerando que han sido construidas social e históricamente, con privilegio histórico hacia los varones como grupo social. Discriminación hacia mujeres y diversidades, y su influencia en la constitución psíquica y social de las personas. Los estereotipos de género, su condición de construcción histórica con distintas características en diferentes tiempos y espacios. Relaciones de género e intersecciones con las relaciones de clase, etnia, edad, orientación sexual, religión. Categorías de análisis.
- Identidades de género, orientaciones sexuales, expresiones de género.
- Abordar la diferenciación entre sexo, género, identidad de género y orientación sexual. Construcción cultural de relaciones e identidades, procesos de subjetivación.
- Jerarquías y relaciones de poder. Introducción al concepto de patriarcado. Binarismo. Cisexismo y heteronormatividad.
- Comprender los procesos de desigualdades entre géneros. Dimensionar los efectos del patriarcado –en tanto régimen de inteligibilidad- y su incidencia en las vidas de las personas que no cumplen con lo que norma.

b. Bibliografía sugerida

- Barrancos, D. (2011). Género y ciudadanía en la Argentina. *Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies*. 41 (1-2), 23-39. http://doi.org/10.16993/ibero.45
- Berkins, L. (2013). Existenciarios Trans. En Fernández, A. M., & Siqueira Peres, W. (Ed.) *La diferencia desquiciada*. Biblos.
- Bonder, G. (1998). Género y subjetividad: avatares de una relación no evidente. En Montecino, S. y Obach King, A. (comp.), *Género y epistemología* (pp. 29-55). Universidad de Chile.
- Cabral, M., (2009). Versiones. En Cabral, M. (ed.) *Interdicciones: Escrituras de la intersexualidad en castellano* (pp. 101-121). Anarrés Editorial.
- Connell, R. (2003) La organización social de la masculinidad. En Lomas, C. (comp). *¿Todos los hombres son iguales? Identidades masculinas y cambios sociales* (pp. 41). Paidós.
- Dorlin, E. (2009). *Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista*. Nueva Visión.
- Faur, E. (2005). Masculinidades y Familia. En Donini, A., Faur, E., García Rojas, A. D., Villa, A., *Sexualidad y familia. Crisis y desafíos frente al siglo XXI*. Noveduc.
- Fernández, A. M. (2013). El orden sexual moderno ¿la diferencia desquiciada?. En Fernández, A. M. y Siqueira Peres, W., *La diferencia desquiciada*. Biblos.
- Fernández, A. M (2017). Las lógicas sexuales actuales y sus com-posiciones

identitarias. En Meler, I. (comp.), *Género y psicoanálisis: Escritos sobre el amor, el trabajo, la sexualidad y la violencia*. Paidós.

- Fernández, J. (2003). Los cuerpos del feminismo. En Maffia, D. (Comp.) *Sexualidades migrantes: Género y transgénero*. Feminaria Editora.
- Figari, C. (2012). Discursos sobre la sexualidad. En *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Ciencia, Derecho y Sociedad, Universidad Nacional de Córdoba.
- González Gabaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género. *Comunicar*, (12), 79-88. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15801212.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020), *Primera Encuesta sobre Población Trans 2012: Travestis, Transexuales, Transgéneros y Hombres Trans*, https://www.indec.gob.ar/micro_sitios/WebEncuestaTrans/pp_encuesta_trans_set2012.pdf
- Kandel, E. (2006). *División sexual del trabajo ayer y hoy.* Editorial Dunken.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. *La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT*, (8), 216-229.
- Lamas, M. (1998). La violencia del sexismo. En Sánchez Vázquez, A. (Ed.), *El mundo de la violencia*. Universidad Autónoma de México.
- Maffia, D., y Cabral, M. (2003). Los sexos ¿son o se hacen?. En D. Maffia, (Comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero* (pp. 86-96). Feminaria Editora.
- Maffía, D. (2003). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica*. Universidad de Buenos Aires - Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género.
- Marqués, J. V. (1997). *Varón y patriarcado. Masculinidades. Poder y crisis*. Ediciones de las Mujeres.
- Mattio, E. (2012). ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Una introducción conceptual. En Moran Faundes, J. (Comp.), *Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos* (pp. 85-102). Ciencia, Derecho y Sociedad, Universidad Nacional de Córdoba.
- Portolés, O. A. (2005). Debates sobre el género. En C. Amorós, C. y de Miguel, A. (Eds.), *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, Vol. 3. Editorial Minerva.
- Preciado, B. (2005). Multitudes Queer: notas para una política de los “anormales”. *Nombres. Revista de Filosofía*, 15(19), 1572-166. https://revistas.unc.edu.ar/index.php/NOMBRES/article/view/2338
- Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. (Comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG.
- Tarducci, M. y Zelarallán, M. (2016). Nuevas historias: géneros, convenciones e instituciones. En Merchán, C. y Fink, N. (Comp.), *Ni una Menos desde los primeros años: Educación en géneros para infancias más libres*. Las Juanas Editoras.

3. Violencias por motivos de género como problemática social

a. Contenidos Obligatorios

- Violencia por motivos de género.

- Tipos y modalidades. Violencias producto de la desigualdad.
- Mecanismos que operan naturalizando e invisibilizando las violencias: Mitos sobre la violencia por motivos de género. Mitos sobre el amor romántico. Micromachismos.
- Odio de género(s): Femicidios. Travesticidios, Transfemicidios y crímenes de odio. Travesticidio social. Violencias desde una mirada interseccional: intersección de género con otras categorías como clase, etnia, etc.

b. Bibliografía sugerida

- Bonino, L. (2004). Los micromachismos. *La Cibeles*, 2(1.6).
- Esteban Galarza, M. (2011). *Crítica del Pensamiento Amoroso*. Ediciones Bellaterra
- Fernández, A. M. (1989). Violencia y conyugalidad: una relación necesaria. La gestión de las fragilidades y resistencias femeninas en las relaciones de poder entre los géneros. En Giberti, E., Fernández, A. M. y Bonder, G. (comp.), *La mujer y la violencia invisible*. Editorial Sudamericana.
- Fernández Boccardo, M. (2013). *Mujeres que callan. Violencias de género y efectos en la subjetividad femenina*. Entreideas.
- Hercovich, I. (1997). *El enigma sexual de la violación*. Biblos.
- Herrera Gómez, C. (2010) *La construcción sociocultural del amor romántico*. Fundamentos
- Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, M. y Diez Mintegui, C. (Comp.), *Retos teóricos y nuevas prácticas* (pp. 209-240). Ankulegi.
- Lamas, M. (1998). La violencia del sexismo. En Sánchez Vázquez, A. (coord.), *El mundo de la violencia*. Fondo de Cultura Económica.
- Lorde, A. (1984). *La hermana, la extranjera. Artículos y conferencias*. Editorial Horas y Horas.
- Lugones, M. (2008) Colonialidad y género. *Revista Tabula Rasa*, 8. http://es.scribd.com/doc/71742411/Colonialidad-y-Genero-Maria-Lugones#scribd
- Malacalza, L. (2018). Violencia contra las mujeres: Un modelo de gestión securitario y privatista. *Revista institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, 14 (8). https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/revista14.pdf
- Masson, L. (2007). *Feministas en todas partes: una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*. Prometeo.
- Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2017), *La Revolución de las Mariposas – A diez años de La Gesta del Nombre Propio* https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf
- Segato, R. (2004). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo.
- Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Editorial Paidós.

- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista,* 52, 1-17.

4. La perspectiva de género en los organismos del Estado.

a. Contenido Obligatorio

- Género y Derechos Humanos. Intervenciones y corresponsabilidad en los organismos del Estado.
- Transversalización de la perspectiva de género y diversidad dentro de las instituciones. Buenas prácticas. Responsabilidad del estado ante las situaciones de violencia.
- Transversalizar la perspectiva de género y diversidad en los espacios de trabajo. ¿Qué tipo de acciones supone? ¿Cómo implementar políticas públicas con perspectiva de género y diversidad dentro de la institución a la que pertenecemos?
- Reparación, responsabilidad y corresponsabilidad ante las situaciones de violencia. Herramientas y recursos básicos para la identificación y orientación ante casos de violencia de género en el ámbito de trabajo: información, acompañamiento y derivación. Buenas prácticas.
- La Línea 144 del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad como recurso de asesoramiento, contención e información para personas en situación de violencia y también para instituciones públicas. Producción de recomendaciones para la identificación, orientación y/o derivación de situaciones de violencia por motivos de género en los organismos.

b. Bibliografía sugerida

- Amorós, C., y De Miguel, A. (2007). *Teoría feminista, de la ilustración a la globalización*. Minerva Ediciones.
- Crenshaw, K. (2012). Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas identitarias y violencia contra las mujeres de color. En Platero, R. (Ed), *Intersecciones: Cuerpos y sexualidades en la encrucijada*. Ediciones Bellaterra.
- Bringiotti, M.I. (2015). *Violencias en la Escuela: nuevos problemas, diferentes intervenciones*. Paidós.
- Contrera, L. y Cuello, N. (2016). *Cuerpos sin patrones. Resistencias desde las geografías desmesuradas de la carne*. Editorial Madreselva.
- Foucault, M. (2008). *Historia de la sexualidad 1. La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.
- Hooks, B. (2017) *El feminismo es para todo el mundo*. Traficantes de Sueños.
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (2016). *Diversidad sexual en el ámbito del trabajo: guía informativa para sindicatos*. http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-content/uploads/2016/03/diversidad-sexual-en-el-ambito-del-trabajo.pdf
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI (2016). *Intersexualidad.* http://www.inadi.gob.ar/contenidos-digitales/wp-

content/uploads/2016/03/intersexualidad.pdf

- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. *La Tarea, Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT*, (8), 216-229.
- Maffía, D., Berkins, L., Cabral, M., Fernández-Guadaño, J., Fisher Pfaeffle, A., Giberti, E., y Soley-Beltran, P. (2003). *Sexualidades migrantes género y transgénero*. Feminaria Editora.
- Mansilla, G. (2014). *Yo nena, yo princesa: Luana, la niña que eligió su propio nombre*, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Ochoa, L. (2007). *Una propuesta de pedagogía feminista: teorizar y construir desde el Género, la pedagogía, y las prácticas educativas feministas*. I Coloquio Nacional Género en Educación. Universidad Pedagógica Nacional , Fundación para la Cultura del Maestro, Ciudad de México, México.
- Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Bellaterra.
- Pavan, L. (2016). *Niñez trans: experiencia de reconocimiento y derecho a la identidad*. Universidad Nacional de General Belgrano.
- Pitch, T. (2006) Tess y yo: la diferencia y las desigualdades en la diferencia. En Birgín, H. y Kohen, B. (Comp.), *Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas*. Biblos.
- Rodriguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Temas y debates: revista universitaria de ciencias sociales*, 12(16), 109-130.
- Scott, J. W. (2009). *Género e historia*. Fondo de Cultura Económica.
- Segato, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Tinta Limón.
- Vargas, V. (2002). Las agendas políticas feministas en un mundo cambiante. En Guzmán, V., *Las relaciones de género en un mundo global*. Unidad de la Mujer. Serie Mujer y Desarrollo, 38. CEPAL.
- Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.
- Varela, N. (2017). *Íbamos a ser reinas: mentiras y complicidades que sustentan la violencia contra las mujeres*. Ediciones B.
- Vazquez Laba, V. (2019). *Feminismo, género y transgénero: Breve historia desde el siglo XIX hasta nuestros días*. UNSAM Edita.
- Velazquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género: Escuchar, comprender, ayudar*. Paidós.
- Weeks, J. (1998). *La invención de la sexualidad*. Paidós.
- Wittig, M. (2015). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Libros de la Mala Semilla.

IV. Duración e implementación

El desarrollo de la propuesta debe durar un mínimo de 20 horas reloj. No obstante, al menos 4 horas deben ser dictadas en formato taller (no exposiciones) y requerir la presencia de las/os participantes. Durante esa cantidad de tiempo deberán abordarse, en general, las violencias por motivos de género (hacia mujeres y LGTBI,

etc.) y, en particular, las formas que asumen en el lugar y organismo en que se dicta la capacitación (en lo cotidiano, en relación a la atención al público, al diseño de las políticas públicas, que evidencien qué cuestiones se dejan por fuera, quiénes son los/as omitidos/as en las propuestas, etc.).
Además, en el abordaje de los contenidos de los ejes temáticos 2, 3 y 4, debe tener lugar al menos un espacio de intercambio y debate. Se debe detallar y consignar qué formato tuvo ese espacio (foro, grupo de Facebook o WhatsApp, encuentros presenciales, etc.), cuánto duró, cantidad de participantes, los ejes centrales del intercambio, entre otras cuestiones.

V. Estrategias Pedagógicas y Metodológicas

Es importante que el diseño de una capacitación en género refleje las claves que deben estar presentes para lograr una transformación cultural. En este sentido, desde el punto de vista metodológico, se recomienda el uso de pedagogías feministas que se distinguen por su carácter abierto y su énfasis especial en la deconstrucción de las ideas y prácticas que sostienen la estructura patriarcal.
Siguiendo a Maceira Ochoa (2007), la pedagogía feminista comprende un conjunto de discursos a la vez que constituye una práctica política y una manera específica de educar. Este tipo de pedagogía propone “echar una nueva mirada a propuestas político-pedagógicas emancipadoras [...] posicionándose críticamente ante el poder y la dominación masculinos, y promoviendo la libertad y el fortalecimiento de las mujeres, para construir de manera colectiva una sociedad más libre y democrática”.
Asimismo, es necesario que las propuestas de formación recuperen las experiencias de trabajo desde los feminismos populares y en experiencias pedagógicas feministas. En este sentido, es que se deben priorizar los espacios de reflexión con el objetivo de promover la deconstrucción de categorías duales, binarias; la valoración del diálogo en la práctica política y el sistemático cuestionamiento a la cultura androcéntrica. Por eso, se promueve el uso de una metodología de producción colaborativa que parta de reconocer saberes previos, traídos a partir de actividades que habiliten su identificación, para luego ir hacia la problematización de núcleos temáticos con exposición dialógica de quienes guíen cada encuentro.
El proceso pedagógico debe centrarse en el aprendizaje relacional que es el que construye nuevos sentidos y asociaciones entre conceptos, a partir de los conocimientos previos y experiencias vividas. Las dinámicas pedagógicas deberán ir hacia la búsqueda de interpelar, no sólo las prácticas en el ámbito laboral, sino también la dimensión de la vida cotidiana, y plantear la pregunta sobre cómo se construyen relaciones sociales igualitarias.
Por estas razones se requiere que la implementación de la capacitación cuenta con una combinación de diferentes estrategias: trabajo en pequeños grupos, exposición y debate de posiciones contrapuestas, puestas en común de manera individual y/o colectiva sobre los ejes temáticos propuestos e integración de conceptos, lectura crítica, individual y colectiva, entre otras. Asimismo, se recomienda la realización de dinámicas pedagógicas con insumos audiovisuales referidos al tema, así como también, el uso de materiales específicos sobre el marco legal, periodísticos o

narrativos, según el caso; la implementación de actividades lúdicas participativas y dinámicas.
La construcción colectiva del conocimiento y de la enseñanza genera espacios fructíferos para la puesta en valor de las experiencias propias, creación y reflexión crítica. Tomar posición desde una pedagogía crítica constituye una herramienta estratégica para deconstruir las relaciones de reproducción social y cultural de dominación y, en ese sentido, es fundamental que las propuestas de capacitación cuenten con esta mirada.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-18717348-APN-SSFIYPCI#MMGYD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Marzo de 2021

Referencia: EX-2021-11275390-APN-CGD#MMGYD - Procedimiento administrativo Certificación de capacitaciones en el marco de la Ley Micaela

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.03 14:22:06 -03:00

Diana Broggi
Subsecretaria
Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.03.03 14:22:07 -03:00